

- - - En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 12:35 doce horas con treinta y cinco minutos del día **29** de Junio del **2010** dos mil diez, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildo ubicada en la planta alta de esta Presidencia Municipal, con objeto de celebrar la Sesión Ordinaria, misma que fue sujeta al siguiente:

I.- Verificación del Quórum legal, e instalación, en su caso, de la sesión

II.- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso

III.- Informes de las Comisiones Municipales

• **Comisión de Comercio y Restaurantes**

• Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen de solicitud de Giro de BAR, a nombre de Roberto Torres Torres.

• Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen de solicitud de Giro de Deposito con venta de Cerveza, a nombre de Gerardo Limón Limón.

• **Comisión de Planeación y Desarrollo Social.**

• Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen de Programa Microempresa Fondo 4, a nombre de Anncy Fabiola Reyes López.

• Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen del Programa Microempresa Fondo 4, a nombre de Emilio Miranda Martínez.

• Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen del Programa Microem de presa Fondo 4, a nombre de Edgar Ceja Gómez, David Cobian Alcaraz, Ma. de Lourdes Virrueta Sánchez, María del Carmen López Guzmán y Ana María Michel López.

• Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen de Programa Microempresa Fondo 4, a nombre de Glenda Citlaly López Duran.

• **Comisión de Asentamientos Humanos.**

• Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen para la Incorporación Municipal de una fracción de la manzana 585, 586, 600, 602 y 605 de la etapa 2 y etapa 6 del Fraccionamiento Los Triángulos.

• Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen para la Incorporación Municipal directa.

IV.- Peticiones de Dependencias

• Of. D.E./060/2010 por el Director de Desarrollo Económico en el cual solicita autorización para que se faculte a la Presidenta Municipal, Sindico Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento, para que se firme el Anexo Técnico de Ejecución Municipalizado relacionado con el Programa para la Adquisición de Activos Productivos 2010.

• Of. D.E./067/2010, turnado por el Director de Desarrollo Económico, solicita autorización para llevar a cabo el convenio de Colaboración con el Instituto Tecnológico de Colima.

Of. O.M. 163/2010, turnado por el Oficial Mayor, solicita autorización para adquirir en comodato por parte de la Cruz Roja Mexicana un vehículo marca Chevrolet Silverado, C.1500 modelo 2002.

V.- Peticiones de Terceros

• Solicitud del Profr. José Enrique Cortes Gaitán, en el cual solicita apoyo para el pago de transporte al Municipio de Paracho Michoacán, para asistir a la XXXVII FERIA Internacional de la Guitarra.

• Solicitud del C. Neptalí Estrada Chávez, Subdirector del CRREAD, en el cual solicita apoyo para el pago de agua.

• Solicitud del C. Leonardo Rafael Ramos Nando, solicita la donación de impresoras y copiadoras que estén en almacén para realizar un proyecto tecnológico.

VI.- Asuntos Generales

VII.- Clausura de la Sesión

Por instrucciones de la C. Presidenta Municipal, se pone a consideración del H. Cabildo la aprobación del Orden del día, a lo que fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **C. Enrique Monroy Sánchez**, verificó el quórum legal manifestando la ausencia de los integrantes de la fracción del PRI y el Regidor José

Alfredo Valencia Ramos, la Ciudadana **Presidenta Municipal Brenda del Carmen Gutiérrez Vega**, declaró instalada la Sesión Ordinaria.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.

Atendiendo las instrucciones de la C. Presidenta Municipal, el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del acta anterior a lo que el H. Cabildo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los presentes dar lectura en la próxima sesión ordinaria.

TERCER PUNTO.- Comisiones Municipales

El Sindico Municipal solicita a los integrantes del H. Cabildo autorización para omitir la lectura de los dictámenes de Comercio y Restaurantes ya que se encuentran en su poder de cada uno de los integrantes del Cabildo.

A lo que la Presidenta Municipal Brenda del Carmen Gutiérrez Vegas, solicita al Secretario del Ayuntamiento tomar el sentido del voto para la omisión de la lectura de los dictámenes.

Atendiendo las instrucciones de la C. Presidenta Municipal, el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura de los dictámenes, a lo que el H. Cabildo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los presentes

En uso de la voz el **Sindico Municipal Fernando Ramírez González**, en su calidad de **Presidente de la Comisión de Comercio y Restaurantes**, da lectura al Dictamen correspondiente a la solicitud para la autorización de la Licencia Municipal para explotar el Giro de **BAR (VENTA DE MICHELADAS)**, esto en respuesta al oficio de procedencia número SE 453/2010 de fecha 18 de Junio de 2010, turnado por el **Secretario del Ayuntamiento Enrique Monroy Sánchez** el cual a la letra dice:

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.**

LA COMISION DE COMERCIO Y RESTAURANTES, integrante de este cuerpo edilicio del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, con fundamento en el artículo 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima en vigor, tiene a bien emitir el siguiente dictamen a lo que a continuación se detalla:

A N T E C E D E N T E S:

Que mediante oficio SE. OF. 453/2010 de fecha 18 de Junio de 2010 enviado por el Secretario del H. Ayuntamiento C. Enrique Monroy Sánchez, así como Oficio No. D.L.I. 109/2010 de fecha 08 de Junio de 2010, enviado por el Tesorero Municipal C.P. Manuel Olvera Sánchez, la Comisión de referencia

recibió para su estudio y análisis correspondiente la solicitud para autorización de Licencia para explotar el giro de **BAR (VENTA DE MICHELADAS)** correspondiente al siguiente contribuyente:

Nombre: ROBERTO CARLOS TORRES TORRES.
Giro: BAR (VENTA DE MICHELADAS)
Domicilio: AV. AKOLIMAN NO. 890 COL. VILLA IZCALLI
VILLA DE ALVAREZ.

Por lo anteriormente expuesto y una vez que esta Comisión llevó a cabo la revisión del paquete de cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos que se tienen establecidos, valorados por el Departamento de Licencias y puesto a consideración por el Tesorero Municipal C.P. Manuel Olvera Sánchez, se analizó la viabilidad de otorgar la licencia correspondiente de acuerdo a la supervisión realizada, conforme lo marcan los artículos 87 fracción I párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Colima; 37, 40, 42, 45 fracción I inciso m) y 53 fracciones III de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 1, 47, 48 fracción II, 49, 56, 57, 60, 61 fracción I, II, V, VI, y 73 incisos c) del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima; 3, 10 y 15 del Reglamento de Licencias Comerciales para el Municipio de Villa de Álvarez; la Comisión encargada del presente estudio tiene a bien emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Por lo anteriormente expuesto y una vez que los CC. Fernando Ramírez González, Brenda del Carmen Gutiérrez Vega y Héctor Luís Anaya Villanueva, Presidente y Secretarios respectivamente, integrantes de la Comisión de Comercio y Restaurantes han llevado a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos se determina que **ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA** la solicitud de licencia de **BAR (VENTA DE MICHELADAS)**.

SEGUNDO.- Se notifique la resolución a la tesorería para el requerimiento del pago correspondiente conforme a la Ley de Hacienda Municipal Vigente para el Municipio de Villa de Álvarez y conforme al giro establecido en la autorización.

Dado en la Sesión de la Comisión de Comercio y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, el día 25 de Junio de 2010.

La Comisión de Comercio y Restaurantes.

Fernando Ramírez González Presidente, Rúbrica.- **Lic. Brenda del Carmen Gutiérrez Vega**
Secretaria, Rubrica.- Lic. Héctor L. Anaya Villanueva, Secretario Rúbrica.

A lo que el H. Cabildo una vez analizado el dictamen anterior lo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los presentes.

En uso de la voz el **Sindico Municipal Fernando Ramírez González**, en su calidad de **Presidente de la Comisión de Comercio y Restaurantes**, da lectura al Dictamen correspondiente a la solicitud para la autorización de la Licencia Municipal para explotar el Giro de **Deposito de Cerveza**, esto en respuesta al oficio de procedencia número SE 453/2010 de fecha 18 de Junio de 2010, turnado por el **Secretario del Ayuntamiento Enrique Monroy Sánchez** el cual a la letra dice:

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

LA COMISION DE COMERCIO Y RESTAURANTES, integrante de este cuerpo edilicio del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, con fundamento en el artículo 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima en vigor, tiene a bien emitir el siguiente dictamen a lo que a continuación se detalla:

A N T E C E D E N T E S:

Que mediante oficio SE. OF. 453/2010 de fecha 18 de Junio de 2010 enviado por el Secretario del H. Ayuntamiento C. Enrique Monroy Sánchez, así como Oficio No. D.L.I. 109/2010 de fecha 08 de Junio de 2010, enviado por el Tesorero Municipal C.P. Manuel Olvera Sánchez, la Comisión de referencia recibió para su estudio y análisis correspondiente la solicitud para autorización de Licencia para explotar el giro de **DEPOSITO DE CERVEZA** correspondiente al siguiente contribuyente:

Nombre: CERVEZAS MODELO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
C. GERARDO LIMON BECERRA
Giro: DEPOSITO DE CERVEZA
Domicilio: AV. J. MERCED CABRERA NO. 369 COL. SAN CARLOS
VILLA DE ALVAREZ.

Por lo anteriormente expuesto y una vez que esta Comisión llevó a cabo la revisión del paquete de cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos que se tienen establecidos, valorados por el Departamento de Licencias y puesto a consideración por el Tesorero Municipal C.P. Manuel Olvera Sánchez, se analizó la viabilidad de otorgar la licencia correspondiente de acuerdo a la supervisión realizada, conforme lo marcan los artículos 87 fracción I párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Colima; 37, 40, 42, 45 fracción I inciso m) y 53 fracciones III de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 1, 47, 48 fracción II, 49, 56, 57, 60, 61 fracción I, II, V, VI, y 73 incisos c) del Reglamento de Cabildo del H.

Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima; 3, 10 y 15 del Reglamento de Licencias Comerciales para el Municipio de Villa de Álvarez; la Comisión encargada del presente estudio tiene a bien emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Por lo anteriormente expuesto y una vez que los CC. Fernando Ramírez González, Brenda del Carmen Gutiérrez Vega y Héctor Luís Anaya Villanueva, Presidente y Secretarios respectivamente, integrantes de la Comisión de Comercio y Restaurantes han llevado a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos se determina que **ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA** la solicitud de licencia de **DEPOSITO DE CERVEZA**.

SEGUNDO.- Se notifique la resolución a la tesorería para el requerimiento del pago correspondiente conforme a la Ley de Hacienda Municipal Vigente para el Municipio de Villa de Álvarez y conforme al giro establecido en la autorización.

Dado en la Sesión de la Comisión de Comercio y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, el día 25 de Junio de 2010.

La Comisión de Comercio y Restaurantes.

Fernando Ramírez González Presidente, Rúbrica.- **Lic. Brenda del Carmen Gutiérrez Vega**
Secretaria, Rubrica.- Lic. Héctor L. Anaya Villanueva, Secretario Rúbrica.

A lo que el H. Cabildo una vez analizado el dictamen anterior lo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los presentes.

La Regidora Beatriz López García, Presidenta de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, solicita a los integrantes del H. Cabildo omitir la lectura de los dictámenes ya que se encuentran en su poder de cada uno de los Regidores.

A lo que la Presidenta Municipal Brenda del Carmen Gutiérrez Vegas, solicita al Secretario del Ayuntamiento tomar el sentido del voto para la omisión de la lectura de los dictámenes de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, solo dar lectura a los resolutivos. A lo que el Pleno del Cabildo **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes lo solicitado.

Atendiendo las instrucciones de la C. Presidenta Municipal, el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura de los dictámenes de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social. A lo que el H. Cabildo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los presentes

En uso de la voz la **Regidora Beatriz López García**, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, conjuntamente con la Comisión de Hacienda Municipal da lectura al dictamen del **“Programa Microempresa Fondo 4, a la C. Anecy Fabiola Reyes López”**, el cual a la letra dice:

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

La Comisión de Planeación y Desarrollo Social, integrada por los CC. BEATRIZ LOPEZ GARCÍA, JAIME ALBERTO HERNANDEZ RAMOS Y CUAUHTEMOC GAITAN CABRERA, la primera como Presidenta de la Comisión de Planeación y los demás como Secretarios, así como la Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. MACRINA LINARES GRIMALDO, HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA, FERNANDO RAMIREZ GONZÁLEZ, BEATRIZ LOPEZ GARCÍA E ILIANA VELASCO MORAN, la primera como presidenta y los demás como secretarios, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre del estado de Colima, en el cual se nos concede la competencia para estudiar, examinar asuntos municipales y vigilar se ejecuten, y del artículo 45 fracción I inciso d) y fracción IV inciso a), de la misma ley; así como en el artículo 72, inciso a), del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Col., y

C O N S I D E R A N D O

Primero.- A través de la planeación los ayuntamientos podrán mejorar sus sistemas de trabajo y aplicar con mayor eficacia los recursos financieros que los Gobiernos Federal y Estatal transfieren a los municipios, para el desarrollo de proyectos productivos y beneficio social.

Segundo.- Que uno de los principales objetivos de la Planeación Municipal, es impulsar la actividad económica para obtener el máximo beneficio social, Promoviendo acciones y gestionando los recursos necesarios para mejorar el desarrollo económico de su población, impulsando principalmente actividades productivas que generen empleos dentro del municipio, estableciendo un orden de prioridades y procurando un desarrollo urbano equilibrado de los centros de población que conforman el núcleo municipal.

Tercero.- El Programa denominado Microempresa Fondo 4, tiene como objetivo fortalecer a micro y pequeñas empresas, impulsando de esta forma el desarrollo económico y social del municipio.

Cuarto.- Que con fecha 22 de Junio del presente año se recibió el oficio OF. SE. 466/2010, firmado por el C. Enrique Monroy Sánchez, Secretario del H. Ayuntamiento, del cual se desprende que mediante oficio D.E./063/2010, firmado por el C. Mario Alberto Briceño Martínez, Director de Desarrollo Económico y con el Visto Bueno del C.P. Manuel Olvera Sánchez, Tesorero Municipal, en el que solicitan la autorización para otorgar crédito al microempresario que se describe a continuación:

| OFICIO | NOMBRE | DOMICILIO | GIRO | CANTIDAD |
|---------------|----------------------------------|--|--------------------|-------------|
| D.E./063/2010 | ANNECY FABIOLA REYES LOPEZ | LAGUNA DEL EPAZOTE #251, SOLIDARIDAD | FIGURAS DE YESO | \$10,000.00 |

Quinto.- por lo anteriormente expuesto y fundado y habiendo realizado el análisis y estudio detallado de la presente solicitud, la Comisión de Planeación y Desarrollo Social y la Comisión de Hacienda, la consideran procedente en todos sus términos por lo que someten a la consideración del H. Cabildo, la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

Primero.- Es de aprobarse y se aprueba otorgar crédito del programa Microempresa Fondo 4, a la C. **ANNECY FABIOLA REYES LOPEZ**, por la cantidad de \$ 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M:N:)

Segundo.- Se notifique a la tesorería municipal para que se afecte la partida presupuestal correspondiente.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Villa de Álvarez, Col., a 10 de Junio de 2010

LA COMISION PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL

C. BEATRIZ LOPEZ GARCIA PRESIDENTA DE LA COMISION DE PLANEACION, RUBRICA; C. CUAUHTEMOC GAITAN CABRERA SECRETARIO DE LA COMISION, RUBRICA; C. JAIME ALBERTO HERNANDEZ RAMOS SECRETARIO, RUBRICA;

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

C. MACRINA LINARES GRIMALDO PRESIDENTA DE LA COMISION, RUBRICA; C. FERNANDO RAMIREZ GONZALEZ SECRETARIO, RUBRICA; C. BEATRIZ LOPEZ GARCIA SECRETARIA,

RUBRICA; ILIANA VELASCO MORAN SECRETARIA, RUBRICA; C. HECTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA SECRETARIO, RUBRICA.

A lo que el pleno del H. Cabildo una vez analizado el presente dictamen se **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes.

En uso de la voz la **Regidora Beatriz López García**, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, conjuntamente con la Comisión de Hacienda Municipal da lectura al dictamen del **“Programa Microempresa Fondo 4, al C. Emilio Miranda Martínez”**, el cual a la letra dice:

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

La Comisión de Planeación y Desarrollo Social, integrada por los CC. BEATRIZ LOPEZ GARCÍA, JAIME ALBERTO HERNANDEZ RAMOS Y CUAUHTEMOC GAITAN CABRERA, la primera como Presidenta de la Comisión de Planeación y los demás como Secretarios, así como la Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. MACRINA LINARES GRIMALDO, HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA, FERNANDO RAMIREZ GONZÁLEZ, BEATRIZ LOPEZ GARCÍA E ILIANA VELASCO MORAN, la primera como presidenta y los demás como secretarios, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre del estado de Colima, en el cual se nos concede la competencia para estudiar, examinar asuntos municipales y vigilar se ejecuten, y del artículo 45 fracción I inciso d) y fracción IV inciso a), de la misma ley; así como en el artículo 72, inciso a), del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Col., y

C O N S I D E R A N D O

Primero.- A través de la planeación los ayuntamientos podrán mejorar sus sistemas de trabajo y aplicar con mayor eficacia los recursos financieros que los Gobiernos Federal y Estatal transfieren a los municipios, para el desarrollo de proyectos productivos y beneficio social.

Segundo.- Que uno de los principales objetivos de la Planeación Municipal, es impulsar la actividad económica para obtener el máximo beneficio social, Promoviendo acciones y gestionando los recursos necesarios para mejorar el desarrollo económico de su población, impulsando principalmente actividades productivas que generen empleos dentro del municipio, estableciendo un orden de prioridades y procurando un desarrollo urbano equilibrado de los centros de población que conforman el núcleo municipal.

Tercero.- El Programa denominado Microempresa Fondo 4, tiene como objetivo fortalecer a micro y pequeñas empresas, impulsando de esta forma el desarrollo económico y social del municipio.

Cuarto.- Que con fecha 22 de Junio del presente año se recibió el oficio OF. SE. 465/2010, firmado por el C. Enrique Monroy Sánchez, Secretario del H. Ayuntamiento, del cual se desprende que mediante oficio D.E./065/2010, firmado por el C. Mario Alberto Briceño Martínez, Director de Desarrollo Económico y con el Visto Bueno del C.P. Manuel Olvera Sánchez, Tesorero Municipal, en el que solicitan la autorización para otorgar crédito al microempresario que se describe a continuación:

| OFICIO | NOMBRE | DOMICILIO | GIRO | CANTIDAD |
|---------------|-------------------------------|---|------------------------|-------------|
| D.E./065/2010 | EMILIO MIRANDA MARTINEZ | CALLE COBALTO #903, JARDINES DEL CENTENARIO | TIENDA DE ABARROTÉS | \$10,000.00 |

Quinto.- por lo anteriormente expuesto y fundado y habiendo realizado el análisis y estudio detallado de la presente solicitud, la Comisión de Planeación y Desarrollo Social y la Comisión de Hacienda, la consideran procedente en todos sus términos por lo que someten a la consideración del H. Cabildo, la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

Primero.- Es de aprobarse y se aprueba otorgar crédito del programa Microempresa Fondo 4, al C. **EMILIO MIRANDA MARTINEZ**, por la cantidad de \$ 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M:N:)

Segundo.- Se notifique a la tesorería municipal para que se afecte la partida presupuestal correspondiente.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Villa de Álvarez, Col., a 10 de Junio de 2010

LA COMISION PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL

C. BEATRIZ LOPEZ GARCIA PRESIDENTA DE LA COMISION DE PLANEACION, RUBRICA; C. CUAUHTEMOC GAITAN CABRERA SECRETARIO DE LA COMISION, RUBRICA; C. JAIME ALBERTO HERNANDEZ RAMOS SECRETARIO, RUBRICA;

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

C. MACRINA LINARES GRIMALDO PRESIDENTA DE LA COMISION, RUBRICA; C. FERNANDO RAMIREZ GONZALEZ SECRETARIO, RUBRICA; C. BEATRIZ LOPEZ GARCIA SECRETARIA, RUBRICA; ILIANA VELASCO MORAN SECRETARIA, RUBRICA; C. HECTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA SECRETARIO, RUBRICA.

A lo que el pleno del H. Cabildo una vez analizado el presente dictamen se **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes.

En uso de la voz la **Regidora Beatriz López García**, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, conjuntamente con la Comisión de Hacienda Municipal da lectura al dictamen del **“Programa Microempresa Fondo 4,”** según oficio de procedencia SE.341/2010 turnado por el Secretario del Ayuntamiento Enrique Monroy Sánchez; el cual a la letra dice:

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

La Comisión de Planeación y Desarrollo Social, integrada por los CC. BEATRIZ LOPEZ GARCÍA, JAIME ALBERTO HERNANDEZ RAMOS Y CUAUHTEMOC GAITAN CABRERA, la primera como Presidenta de la Comisión de Planeación y los demás como Secretarios, así como la Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. MACRINA LINARES GRIMALDO, HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA, FERNANDO RAMIREZ GONZÁLEZ, BEATRIZ LOPEZ GARCÍA E ILIANA VELASCO MORAN, la primera como presidenta y los demás como secretarios, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre del estado de Colima, en el cual se nos concede la competencia para estudiar, examinar asuntos municipales y vigilar se ejecuten, y del artículo 45 fracción I inciso d) y fracción IV inciso a), de la misma ley; así como en el artículo 72, inciso a), del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Col., y

C O N S I D E R A N D O

Primero.- A través de la planeación los ayuntamientos podrán mejorar sus sistemas de trabajo y aplicar con mayor eficacia los recursos financieros que los Gobiernos Federal y Estatal transfieren a los municipios, para el desarrollo de proyectos productivos y beneficio social.

Segundo.- Que uno de los principales objetivos de la Planeación Municipal, es impulsar la actividad económica para obtener el máximo beneficio social, Promoviendo acciones y gestionando los recursos necesarios para mejorar el desarrollo económico de su población, impulsando principalmente actividades productivas que generen empleos dentro del municipio, estableciendo un orden de prioridades y procurando un desarrollo urbano equilibrado de los centros de población que conforman el núcleo municipal.

Tercero.- El Programa denominado Microempresa Fondo 4, tiene como objetivo fortalecer a micro y pequeñas empresas, impulsando de esta forma el desarrollo económico y social del municipio.

Cuarto.- Que con fecha 11 de Mayo del presente año se recibió el oficio SE. OF. 341/2010, firmado por el C. Enrique Monroy Sánchez, Secretario del H. Ayuntamiento, del cual se desprende que mediante oficio D.E./039/2010, D.E.040/2010, D.E.046/2010, D.E.047/2010 y D.E.048/2010 firmados por el C. Mario Alberto Briceño Martínez, Director de Desarrollo Económico y con el Visto

Bueno del C.P. Manuel Olvera Sánchez, Tesorero Municipal, en el que solicitan la autorización para otorgar créditos al microempresarios que se describen a continuación:

| OFICIO | NOMBRE | DOMICILIO | GIRO | CANTIDAD |
|-------------|---------------------------------|---|---------------------------|-------------|
| DE/039/2010 | EDGAR CEJA GOMEZ | C. FLORENCIA #783, VILLAS PROVIDENCIA | ALIMENTOS PREPARADOS | \$10,000.00 |
| DE/040/2010 | DAVID COBIAN ALCARAZ | AV. MANUEL ALVAREZ #95, CENTRO | ALIMENTOS PREPARADOS | \$13,780.00 |
| DE/046/2010 | MA. DE LOURDES VIRRUETA SANCHEZ | PROLOG. INDEPENDENCIA # 530, MANUEL M. DIEGUEZ | BISUTERIA | \$12,500.00 |
| DE/047/2010 | MARIA DEL CARMEN LOPEZ GUZMAN | C. BARCELONA #705, VILLAS PROVIDENCIA | ACCESORIOS TIPO ARTESANAL | \$10,000.00 |
| DE/048/2010 | ANA MARIA MICHEL LOPEZ | AV. REAL BUGAMBILIAS #15, JARDINES DE BUGAMBILIAS | SALON DE BELLEZA | \$10,000.00 |

Quinto.- por lo anteriormente expuesto y fundado y habiendo realizado el análisis y estudio detallado de la presente solicitud, la Comisión de Planeación y Desarrollo Social y la Comisión de Hacienda, la consideran procedente en todos sus términos por lo que someten a la consideración del H. Cabildo, la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

Primero.- Es de aprobarse y se aprueba otorgar crédito del programa Microempresa Fondo 4, a los C.C. **EDGAR CEJA GOMEZ**, por la cantidad de \$ 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M:N:), **DAVID COBIAN ALCARAZ** por la cantidad de \$ 13,780.00 (Trece mil setecientos ochenta pesos 00/100 M:N:), **MA. DE LOURDES VIRRUETA SANCHEZ** por la cantidad de \$ 12,500.00 (Doce mil quinientos pesos 00/100 M:N:), **MARIA DEL CARMEN LOPEZ GUZMAN** por la cantidad de \$ 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M:N:), A la C. **ANA MARIA MICHEL LOPEZ**, por la cantidad de \$ 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M:N:)

Segundo.- Se notifique a la tesorería municipal para que se afecte la partida presupuestal correspondiente.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Villa de Álvarez, Col., a 10 de Junio de 2010

LA COMISION PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL

C. BEATRIZ LOPEZ GARCIA PRESIDENTA DE LA COMISION DE PLANEACION, RUBRICA; C. CUAUHTEMOC GAITAN CABRERA SECRETARIO DE LA COMISION, RUBRICA; C. JAIME ALBERTO HERNANDEZ RAMOS SECRETARIO, RUBRICA;

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

C. MACRINA LINARES GRIMALDO PRESIDENTA DE LA COMISION, RUBRICA; C. FERNANDO RAMIREZ GONZALEZ SECRETARIO, RUBRICA; C. BEATRIZ LOPEZ GARCIA SECRETARIA, RUBRICA; ILIANA VELASCO MORAN SECRETARIA, RUBRICA; C. HECTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA SECRETARIO, RUBRICA.

A lo que el pleno del H. Cabildo una vez analizado el presente dictamen se **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes.

En uso de la voz la **Regidora Beatriz López García**, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, conjuntamente con la Comisión de Hacienda Municipal da lectura al dictamen del **“Programa Microempresa Fondo 4, a nombre de Glenda Citlaly López Duran”** según oficio de procedencia SE. 471/2010 turnado por el Secretario del Ayuntamiento Enrique Monroy Sánchez; el cual a la letra dice:

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

La Comisión de Planeación y Desarrollo Social, integrada por los CC. BEATRIZ LOPEZ GARCÍA, JAIME ALBERTO HERNANDEZ RAMOS Y CUAUHTEMOC GAITAN CABRERA, la primera como Presidenta de la Comisión de Planeación y los demás como Secretarios, así como la Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. MACRINA LINARES GRIMALDO, HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA, FERNANDO RAMIREZ GONZÁLEZ, BEATRIZ LOPEZ GARCÍA E

ILIANA VELASCO MORAN, la primera como presidenta y los demás como secretarios, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre del estado de Colima, en el cual se nos concede la competencia para estudiar, examinar asuntos municipales y vigilar se ejecuten, y del artículo 45 fracción I inciso d) y fracción IV inciso a), de la misma ley; así como en el artículo 72, inciso a), del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Col., y

C O N S I D E R A N D O

Primero.- A través de la planeación los ayuntamientos podrán mejorar sus sistemas de trabajo y aplicar con mayor eficacia los recursos financieros que los Gobiernos Federal y Estatal transfieren a los municipios, para el desarrollo de proyectos productivos y beneficio social.

Segundo.- Que uno de los principales objetivos de la Planeación Municipal, es impulsar la actividad económica para obtener el máximo beneficio social, Promoviendo acciones y gestionando los recursos necesarios para mejorar el desarrollo económico de su población, impulsando principalmente actividades productivas que generen empleos dentro del municipio, estableciendo un orden de prioridades y procurando un desarrollo urbano equilibrado de los centros de población que conforman el núcleo municipal.

Tercero.- El Programa denominado Microempresa Fondo 4, tiene como objetivo fortalecer a micro y pequeñas empresas, impulsando de esta forma el desarrollo económico y social del municipio.

Cuarto.- Que con fecha 25 de Junio del presente año se recibió el oficio OF. SE. 471/2010, firmado por el C. Enrique Monroy Sánchez, Secretario del H. Ayuntamiento, del cual se desprende que mediante oficio D.E./066/2010, firmado por el C. Mario Alberto Briceño Martínez, Director de Desarrollo Económico y con el Visto Bueno del C.P. Manuel Olvera Sánchez, Tesorero Municipal, en el que solicitan la autorización para otorgar crédito al microempresario que se describe a continuación:

| OFICIO | NOMBRE | DOMICILIO | GIRO | CANTIDAD |
|---------------|---------------------------------|---------------------------------------|-----------------|-------------|
| D.E./066/2010 | GLEND CITLALY LOPEZ DURAN | CALLE YUCATAN #654, LOMA BONITA | CIBER/PAPELERIA | \$10,000.00 |

Quinto.- por lo anteriormente expuesto y fundado y habiendo realizado el análisis y estudio detallado de la presente solicitud, la Comisión de Planeación y Desarrollo Social y la Comisión de Hacienda, la consideran procedente en todos sus términos por lo que someten a la consideración del H. Cabildo, la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

Primero.- Es de aprobarse y se aprueba otorgar crédito del programa Microempresa Fondo 4, a la C. **GLEND A CITLALY LOPEZ DURAN**, por la cantidad de \$ 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M:N:)

Segundo.- Se notifique a la tesorería municipal para que se afecte la partida presupuestal correspondiente.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Villa de Álvarez, Col., a 10 de Junio de 2010

LA COMISION PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL

C. BEATRIZ LOPEZ GARCIA PRESIDENTA DE LA COMISION DE PLANEACION, RUBRICA; C. CUAUHTEMOC GAITAN CABRERA SECRETARIO DE LA COMISION, RUBRICA; C. JAIME ALBERTO HERNANDEZ RAMOS SECRETARIO, RUBRICA;

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

C. MACRINA LINARES GRIMALDO PRESIDENTA DE LA COMISION, RUBRICA; C. FERNANDO RAMIREZ GONZALEZ SECRETARIO, RUBRICA; C. BEATRIZ LOPEZ GARCIA SECRETARIA, RUBRICA; ILIANA VELASCO MORAN SECRETARIA, RUBRICA; C. HECTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA SECRETARIO, RUBRICA.

A lo que el pleno del H. Cabildo una vez analizado el presente dictamen se

APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes.

La Regidora **Iliana Velasco Morán, Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos**, solicita a los integrantes del H. Cabildo omitir la lectura de los dictámenes ya que se encuentran en su poder de cada uno de los Regidores.

A lo que la Presidenta Municipal Brenda del Carmen Gutiérrez Vegas, solicita al Secretario del Ayuntamiento tomar el sentido del voto para la omisión de la lectura de los dictámenes.

Atendiendo las instrucciones de la C. Presidenta Municipal, el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura de los dictámenes de la Comisión de Asentamientos Humanos ya que fueron entregados con anterioridad, a lo que el H. Cabildo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los presentes

En uso de la voz la **Regidora Iliana Velasco Moran**, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos da lectura al dictamen de **Incorporación Municipal de una fracción de las manzanas 585, 586, 600, 602 y 605 de la etapa 1, etapa 2 y etapa 6 del fraccionamiento “Los Triángulos”**, esto en respuesta al oficio de procedencia número SE 406/2010 de fecha 08 de Junio de 2010, turnado por el **Secretario del Ayuntamiento Enrique Monroy Sánchez** el cual a la letra dice:

**Honorable Cabildo
Presente.**

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por la C. Iliana Velasco Morán, el C. Fernando Ramírez González y el C. Héctor Luís Anaya Villanueva, en su calidad de Presidenta y Secretarios de la Comisión respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 fracción XVIII, así como lo establecido en los artículos 308 y del 328 al 331 de la ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.- Que el Arq. Sergio G. Alcalá Mendoza, Director General de ALCE CONSORCIO INMOBILIARIO SA. DE C.V. y promotor del Fraccionamiento **“Los Triángulos”**. Solicitó con fecha 9 de Abril de 2010, a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano la Incorporación Municipal de **una fracción de las manzanas 585, 586, 600, 602 y 605**, de la etapa 1, etapa 2 y etapa 6 de dicho fraccionamiento, ubicado al Sur de esta ciudad de Villa de Álvarez.

SEGUNDO.- Que en respuesta a la solicitud de la Incorporación Municipal de **una fracción de las manzanas 585, 586, 600, 602 y 605**, de la etapa 1, etapa 2 y etapa 6, del Fraccionamiento **Los Triángulos**, se realizó visita técnica con fecha 13 de Abril de 2010, por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología y por la Comisión de Asentamientos Humanos del H. Cabildo; encontrándose que las obras de urbanización de estas fracciones se encuentran avanzadas en un 90%, estando concluidas las obras de drenaje y agua potable, pavimentos, banquetas, alumbrado público y electrificación.

TERCERO.- Que el 08 de Octubre de 2005, se publicó en el periódico Oficial “El Estado de Colima”, El Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento **Los Triángulos**, mismo que se autorizó por el H. Cabildo el día 23 de Junio de 2005, según consta en certificación de Cabildo expedida con fecha 01 de Julio de 2005, por el Lic. Petronilo Vázquez Vuelvas, entonces Secretario de este H. Ayuntamiento;

CUARTO.- Que el 10 de Abril de 2010, se publicó en el periódico Oficial “El Estado de Colima” la Modificación del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento **Los Triángulos**, mismo que se autorizó por el H. Cabildo el día 11 de Febrero de 2010, según consta en certificación de Cabildo expedida con fecha 16 de Febrero de 2010, por el C. Enrique Monroy Sánchez, Secretario de este H. Ayuntamiento;

QUINTO.- Que la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima y Villa de Álvarez, otorgo factibilidad de servicios mediante oficio no. 02-CI-313/07 de fecha 21 de Mayo de 2007;

SEXTO.- Que la Comisión Federal de Electricidad, otorgo factibilidad de servicios mediante oficio No. PAC-CI-093/2007 de fecha 14 de Mayo de 2007;

SEPTIMO.- Que mediante orden de pago No. DGOPDU DU-017/2010 de fecha 28 de Abril de 2010, con un importe de \$ 313.74 (Trescientos trece pesos 74/100 M.N.) se cubrieron los derechos que por este concepto señala la Ley de Hacienda vigente en el Municipio para la Incorporación Municipal;

OCTAVO.- La Incorporación Municipal comprende un total 72 lotes vendibles, según el siguiente cuadro de áreas;

ETAPA 1

| MZ A | LOT E | SUP. M2 | COLINDANCIAS | | | | | USO |
|------|-------|---------|--------------|-----------------------|--------------|--------------------|---------|------|
| | | | AL NORTE | AL SUR | AL ESTE | AL OESTE | OCHA VO | |
| 585 | 03 | 119.00 | L-40 7.00 m | C. FRATERNIDAD 7.00 m | L-42 17.00 m | L-04 17.00 m | ---- | H4-U |
| 585 | 04 | 119.00 | L-39 7.00 m | C. FRATERNIDAD 7.00 m | L-03 17.00 m | L-05 17.00 m | ---- | H4-U |
| 585 | 05 | 119.00 | L-38 7.00 m | C. FRATERNIDAD 7.00 m | L-04 17.00 m | L-06 17.00 m | ---- | H4-U |
| 585 | 06 | 119.00 | L-37 7.00 m | C. FRATERNIDAD 7.00 m | L-05 17.00 m | L-07 17.00 m | ---- | H4-U |
| 585 | 07 | 119.00 | L-36 7.00 m | C. FRATERNIDAD 7.00 m | L-06 17.00 m | L-08 17.00 m | ---- | H4-U |
| 585 | 08 | 119.00 | L-35 7.00 m | C. FRATERNIDAD 7.00 m | L-07 17.00 m | L-09 17.00 m | ---- | H4-U |
| 585 | 09 | 119.00 | L-34 7.00 m | C. FRATERNIDAD 7.00 m | L-08 17.00 m | L-10 17.00 m | ---- | H4-U |
| 585 | 10 | 119.00 | L-33 7.00 m | C. FRATERNIDAD 7.00 m | L-09 17.00 m | L-11 17.00 m | ---- | H4-U |
| 585 | 11 | 119.00 | L-32 7.00 m | C. FRATERNIDAD 7.00 m | L-10 17.00 m | L-12 17.00 m | ---- | H4-U |
| 585 | 12 | 119.00 | L-31 7.00 m | C. FRATERNIDAD 7.00 m | L-11 17.00 m | L-13 17.00 m | ---- | H4-U |
| 585 | 13 | 119.00 | L-30 7.00 m | C. FRATERNIDAD 7.00 m | L-12 17.00 m | L-14 17.00 m | ---- | H4-U |
| 585 | 14 | 119.00 | L-29 7.00 m | C. FRATERNIDAD 7.00 m | L-13 17.00 m | L-15 17.00 m | ---- | H4-U |
| 585 | 15 | 119.00 | L-28 7.00 m | C. FRATERNIDAD 7.00 m | L-14 17.00 m | L-16 17.00 m | ---- | H4-U |
| 585 | 16 | 119.00 | L-27 7.00 m | C. FRATERNIDAD 7.00 m | L-15 17.00 m | L-17 17.00 m | ---- | H4-U |
| 585 | 17 | 119.00 | L-26 7.00 m | C. FRATERNIDAD 7.00 m | L-16 17.00 m | L-18 17.00 m | ---- | H4-U |
| 585 | 18 | 119.00 | L-25 7.00 m | C. FRATERNIDAD 7.00 m | L-17 17.00 m | L-19 17.00 m | ---- | H4-U |
| 585 | 19 | 119.00 | L-24 7.00 m | C. FRATERNIDAD 7.00 m | L-18 17.00 m | L-20, L-21 17.00 m | ---- | H4-U |
| 585 | 42 | 119.00 | L-41 7.00 m | C. FRATERNIDAD 7.00 m | L-02 17.00 m | L-03 17.00 m | ---- | H4-U |

| MZ A | LOT E | SUP. M2 | COLINDANCIAS | | | | | USO |
|------|-------|---------|-----------------------|-------------------|--------------|--------------------|---------|------|
| | | | AL NORTE | AL SUR | AL ESTE | AL OESTE | OCHA VO | |
| 586 | 22 | 119.00 | C. FRATERNIDAD 7.00 m | L-17, L-18 7.00 m | L-23 17.00 m | L-20, L-21 17.00 m | ---- | H4-U |
| 586 | 23 | 119.00 | C. FRATERNIDAD 7.00 m | L-16, L-17 7.00 m | L-24 17.00 m | L-22 17.00 m | ---- | H4-U |
| 586 | 24 | 119.00 | C. FRATERNIDAD 7.00 m | L-15, L-16 7.00 m | L-25 17.00 m | L-23 17.00 m | ---- | H4-U |
| 586 | 25 | 119.00 | C. FRATERNIDAD 7.00 m | L-14, L-15 7.00 m | L-26 17.00 m | L-24 17.00 m | ---- | H4-U |
| 586 | 26 | 119.00 | C. FRATERNIDAD 7.00 m | L-13, L-14 7.00 m | L-27 17.00 m | L-25 17.00 m | ---- | H4-U |
| 586 | 27 | 119.00 | C. FRATERNIDAD 7.00 m | L-13 7.00 m | L-28 17.00 m | L-26 17.00 m | ---- | H4-U |
| 586 | 28 | 119.00 | C. FRATERNIDAD 7.00 m | L-12 7.00 m | L-29 17.00 m | L-27 17.00 m | ---- | H4-U |
| 586 | 29 | 119.00 | C. FRATERNIDAD 7.00 m | L-11, L-12 7.00 m | L-30 17.00 m | L-28 17.00 m | ---- | H4-U |
| 586 | 30 | 119.00 | C. FRATERNIDAD 7.00 m | L-10, L-11 7.00 m | L-31 17.00 m | L-29 17.00 m | ---- | H4-U |
| 586 | 31 | 119.00 | C. FRATERNIDAD 7.00 m | L-09, L-10 7.00 m | L-32 17.00 m | L-30 17.00 m | ---- | H4-U |
| 586 | 32 | 119.00 | C. FRATERNIDAD 7.00 m | L-08, L-09 7.00 m | L-33 17.00 m | L-31 17.00 m | ---- | H4-U |
| 586 | 33 | 119.00 | C. FRATERNIDAD | L-07, L-08 | L-34 17.00 m | L-32 17.00 m | ---- | H4-U |

| | | | | | | | | |
|----|----|-------|----------------|-------------|------------|------------|------|-----|
| 6 | | 0 | 7.00 m | 7.00 m | m | m | | U |
| 58 | 34 | 119.0 | C. FRATERNIDAD | L-06, L-07 | L-35 17.00 | L-33 17.00 | ---- | H4- |
| 6 | | 0 | 7.00 m | 7.00 m | m | m | | U |
| 58 | 35 | 119.0 | C. FRATERNIDAD | L-06 7.00 m | L-36 17.00 | L-34 17.00 | ---- | H4- |
| 6 | | 0 | 7.00 m | | m | m | | U |
| 58 | 36 | 119.0 | C. FRATERNIDAD | L-05 7.00 m | L-37 17.00 | L-35 17.00 | ---- | H4- |
| 6 | | 0 | 7.00 m | | m | m | | U |
| 58 | 37 | 119.0 | C. FRATERNIDAD | L-04, L-05 | L-38 17.00 | L-36 17.00 | ---- | H4- |
| 6 | | 0 | 7.00 m | 7.00 m | m | m | | U |
| 58 | 38 | 119.0 | C. FRATERNIDAD | L-03, L-04 | L-39 17.00 | L-37 17.00 | ---- | H4- |
| 6 | | 0 | 7.00 m | 7.00 m | m | m | | U |
| 58 | 39 | 119.0 | C. FRATERNIDAD | L-03 7.00 m | L-01 17.00 | L-38 17.00 | ---- | H4- |
| 6 | | 0 | 7.00 m | | m | m | | U |

ETAPA 2

| MZ A | LOT E | SUP. M2 | COLINDANCIAS | | | | | USO |
|------|-------|---------|----------------|-----------------------|--------------------------|----------------|-----------|----------|
| | | | AL NORTE | AL SUR | AL ESTE | AL OESTE | OCHA VO | |
| 60 | 03 | 171.0 | L-2 19.00 m | L-4 19.00 m | C. DE LA PLATA 9.00 m | L-05 9.00 m | ---- | H4- U |
| 60 | 04 | 150.8 | L-3 19.00 m | C. BONANZA 17.50 m | C. DE LA PLATA 6.50 m | L-05 8.00 m | 2.12 m | H4- U |

ETAPA 6

| MZ A | LO TE | SUP. M2 | COLINDANCIAS | | | | | USO |
|------|-------|---------|--------------------------|----------------------------------|-----------------------------|-----------------|-----------|----------|
| | | | AL NORTE | AL SUR | AL ESTE | AL OESTE | OCHA VO | |
| 60 | 01 | 169.8 | C. BONANZA 17.50 m | L-2 19.00 m | C. DE LA PLATA 7.50 m | L-32 9.00 m | 2.12 m | H4- U |
| 60 | 02 | 152.0 | L-1 19.00 m | L-3 19.00 m | C. DE LA PLATA 8.00 m | L-32 8.00 m | ---- | H4- U |
| 60 | 03 | 152.0 | L-2 19.00 m | L-4 19.00 m | C. DE LA PLATA 8.00 m | L-05 8.00 m | ---- | H4- U |
| 60 | 04 | 169.8 | L-3 19.00 m | C. PORFIRIO GAYTAN 17.50 m | C. DE LA PLATA 7.50 m | L-05 9.00 m | 2.12 m | H4- U |
| 60 | 05 | 107.2 | L-32 6.50 m | C. PORFIRIO GAYTAN 6.50 m | L-3, L-4 16.50 m | L-6 16.50 m | ---- | H4- U |
| 60 | 06 | 107.2 | L-31 6.50 m | C. PORFIRIO GAYTAN 6.50 m | L-5 16.50 m | L-7 16.50 m | ---- | H4- U |
| 60 | 07 | 107.2 | L-30 6.50 m | C. PORFIRIO GAYTAN 6.50 m | L-6 16.50 m | L-8 16.50 m | ---- | H4- U |
| 60 | 08 | 107.2 | L-29 6.50 m | C. PORFIRIO GAYTAN 6.50 m | L-7 16.50 m | L-9 16.50 m | ---- | H4- U |
| 60 | 09 | 107.2 | L-28 6.50 m | C. PORFIRIO GAYTAN 6.50 m | L-8 16.50 m | L-10 16.50 m | ---- | H4- U |
| 60 | 10 | 107.2 | L-27 6.50 m | C. PORFIRIO GAYTAN 6.50 m | L-9 16.50 m | L-11 16.50 m | ---- | H4- U |
| 60 | 11 | 107.2 | L-26 6.50 m | C. PORFIRIO GAYTAN 6.50 m | L-10 16.50 m | L-12 16.50 m | ---- | H4- U |
| 60 | 12 | 107.2 | L-25 6.50 m | C. PORFIRIO GAYTAN 6.50 m | L-11 16.50 m | L-13 16.50 m | ---- | H4- U |
| 60 | 13 | 107.2 | L-24 6.50 m | C. PORFIRIO GAYTAN 6.50 m | L-12 16.50 m | L-14 16.50 m | ---- | H4- U |
| 60 | 14 | 107.2 | L-23 6.50 m | C. PORFIRIO GAYTAN 6.50 m | L-13 16.50 m | L-15 16.50 m | ---- | H4- U |
| 60 | 15 | 107.2 | L-22 6.50 m | C. PORFIRIO GAYTAN 6.50 m | L-14 16.50 m | L-16 16.50 m | ---- | H4- U |
| 60 | 16 | 107.2 | L-21 6.50 m | C. PORFIRIO GAYTAN 6.50 m | L-15 16.50 m | L-17 16.50 m | ---- | H4- U |
| 60 | 17 | 107.2 | L-20 6.50 m | C. PORFIRIO GAYTAN 6.50 m | L-16 16.50 m | L-18 16.50 m | ---- | H4- U |

| | | | | | | | | |
|---------|----|------------|----------------|------------------------------|--------------|-----------------------------|-----------|----------|
| 60 2 | 18 | 139.1 3 | L-19 8.50 m | C. PORFIRIO GAYTAN 7.00 m | L-17 16.50 m | C. ONTARI O 15.00m | 2.12 m | H4- U |
|---------|----|------------|----------------|------------------------------|--------------|-----------------------------|-----------|----------|

| MZ A | LOT E | SUP. M2 | COLINDANCIAS | | | | | OCHA VO | USO |
|---------|----------|------------|-------------------------------|----------------|-----------------------------|------------------------------|-----------|------------|-----|
| | | | AL NORTE | AL SUR | AL ESTE | AL OESTE | | | |
| 60 5 | 01 | 182.2 3 | C. PORFIRIO GAYTAN 17.50 m | L-2 19.00 m | C. DE LA PLATA 6.15 m | L-34 9.65 m | 2.12 m | H4- U | |
| 60 5 | 02 | 152.0 0 | L-1 19.00 m | L-3 19.00 m | C. DE LA PLATA 8.00 m | L-34 8.00 m | ---- | H4- U | |
| 60 5 | 21 | 118.0 7 | C. PORFIRIO GAYTAN 5.45 m | L-18 7.00 m | L-22 17.15 m | C. ONTARI O 15.65 m | 2.12 m | H4- U | |
| 60 5 | 22 | 111.4 8 | C. PORFIRIO GAYTAN 6.50 m | L-17 6.50 m | L-23 17.15 m | L-21 17.15 m | ---- | H4- U | |
| 60 5 | 23 | 111.4 8 | C. PORFIRIO GAYTAN 6.50 m | L-16 6.50 m | L-24 17.15 m | L-22 17.15 m | ---- | H4- U | |
| 60 5 | 24 | 111.4 8 | C. PORFIRIO GAYTAN 6.50 m | L-15 6.50 m | L-25 17.15 m | L-23 17.15 m | ---- | H4- U | |
| 60 5 | 25 | 111.4 8 | C. PORFIRIO GAYTAN 6.50 m | L-14 6.50 m | L-26 17.15 m | L-24 17.15 m | ---- | H4- U | |
| 60 5 | 26 | 111.4 8 | C. PORFIRIO GAYTAN 6.50 m | L-13 6.50 m | L-27 17.15 m | L-25 17.15 m | ---- | H4- U | |
| 60 5 | 27 | 111.4 8 | C. PORFIRIO GAYTAN 6.50 m | L-12 6.50 m | L-28 17.15 m | L-26 17.15 m | ---- | H4- U | |
| 60 5 | 28 | 111.4 8 | C. PORFIRIO GAYTAN 6.50 m | L-11 6.50 m | L-29 17.15 m | L-27 17.15 m | ---- | H4- U | |
| 60 5 | 29 | 111.4 8 | C. PORFIRIO GAYTAN 6.50 m | L-10 6.50 m | L-30 17.15 m | L-28 17.15 m | ---- | H4- U | |
| 60 5 | 30 | 111.4 8 | C. PORFIRIO GAYTAN 6.50 m | L-09 6.50 m | L-31 17.15 m | L-29 17.15 m | ---- | H4- U | |
| 60 5 | 31 | 111.4 8 | C. PORFIRIO GAYTAN 6.50 m | L-08 6.50 m | L-32 17.15 m | L-30 17.15 m | ---- | H4- U | |
| 60 5 | 32 | 111.4 8 | C. PORFIRIO GAYTAN 6.50 m | L-07 6.50 m | L-33 17.15 m | L-31 17.15 m | ---- | H4- U | |
| 60 5 | 33 | 111.4 8 | C. PORFIRIO GAYTAN 6.50 m | L-06 6.50 m | L-34 17.15 m | L-32 17.15 m | ---- | H4- U | |
| 60 5 | 34 | 137.2 0 | C. PORFIRIO GAYTAN 8.00 m | L-05 6.50 m | L-01, L-02 17.15 m | L-33 17.15 m | ---- | H4- U | |

NOVENO.- El resumen general de áreas es el siguiente:

RESUMEN GENERAL DE AREAS:

| No. TOTAL DE LOTES 72 | |
|-----------------------|--------------------------|
| 72 VENDIBLES | 0 DE CESIÓN |
| área vendible | 8,710.26 m ² |
| área de cesión | 0.00 m ² |
| área de vialidad | 4,323.70 m ² |
| Sup. Total | 13,033.96 m ² |

DECIMO.- Que de acuerdo a las obras faltantes de urbanización, la Tesorería Municipal cuenta con la Póliza de Garantía No. 3071-25089-5, que extiende Afianzadora Insurgentes, para que ALCE CONSORCIO INMOBILIARIO, S.A DE C.V., garantice la correcta ejecución de las Obras de Urbanización de fracción de las etapas 1, 2 y 6, misma que avala un monto de \$ 639,173.49 (Seiscientos treinta y nueve mil ciento setenta y tres pesos 49/100 M.N.);

DECIMO.- Que con fecha 21 de Febrero de 2006, se emite licencia de urbanización no. DGOPDU DU 075/2004, correspondiente a las Etapas Uno, Dos, Siete, Ocho y Nueve, del fraccionamiento Los Triángulos, de tipo de urbanización y edificación simultáneas;

DECIMO PRIMERO.- Que con fecha 26 de Agosto de 2009, se emite licencia de urbanización no. DGOPDU DU 396/2009, correspondiente a la Etapa Seis, del fraccionamiento Los Triángulos, de tipo de urbanización y edificación simultáneas;

En virtud de lo anterior esta Comisión de Asentamientos Humanos del Municipio de Villa de Alvarez, Col., somete a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N:

PRIMERO: Es de aprobarse y se aprueba la INCORPORACIÓN MUNICIPAL de **una fracción de las manzanas 585, 586, 600, 602 y 605**, de la etapa 1, etapa 2 y etapa 6 del Fraccionamiento LOS TRINGULOS; ya que cumple con lo establecido en la legislación urbana vigente;

SEGUNDO: Los trabajos faltantes de urbanización serán responsabilidad del promotor de conformidad con el art. 293 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, de lo contrario se hará uso de la fianza correspondiente;

TERCERO: Como se especifica en la Ley; es compromiso del promotor prestar los servicios Municipales en tanto no se realice la entrega y municipalización de las obras de urbanización;

CUARTO.- Una vez aprobado por el H. Cabildo de Villa de Álvarez, remítase el dictamen y sus anexos a la Secretaría General de Gobierno del Estado para su publicación en el periódico oficial "EL ESTADO DE COLIMA", para los efectos a que haya lugar;

QUINTO.- Una vez autorizada y publicada la Incorporación Municipal, entérese a la Dirección de Catastro, para que proceda al reavalúo de la zona y al Registro Público de la Propiedad y el Comercio a fin de que emanen los traslados de dominio de conformidad al artículo 330 de la ley de Asentamientos del Estado de Colima.

Dado en la Comisión de Asentamiento Humanos del Municipio de Villa de Álvarez, Col; el día 23 de Junio de 2010.

Atentamente

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION LA
COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.**

**C. ILIANA VELASCO MORAN PRESIDENTE, RUBRICA, C. FERNANDO RAMIREZ GONZALEZ
SECRETARIO, RUBRICA, C. HECTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA SECRETARIO, RUBRICA.**

A lo que el pleno del H. Cabildo una vez analizado el presente dictamen se

APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes.

En uso de la voz la **Regidora Iliana Velasco Moran**, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos da lectura al dictamen de **Incorporación Municipal del predio rústico identificado con clave catastral 10-01-093-64900 localizado sobre el cruce de la carretera Colima-Minatitlán y el camino a la comunidad de Zacualpan**, esto en respuesta al oficio de procedencia número SE 403/2010 de fecha 07 de Junio de 2010, turnado por el **Secretario del Ayuntamiento Enrique Monroy Sánchez** el cual a la letra dice:

**Honorable Cabildo
Presente.**

La Comisión de Asentamientos Humanos, integrada por la C. Iliana Velasco Morán, el C. Fernando Ramírez González y el C. Héctor Luis Anaya Villanueva, en su calidad de Presidenta y Secretarios de la Comisión respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 fracción XVIII, así como lo establecido en los artículos 308 y del 328 al 331 de la ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que la C. Esperanza Córdova Pedraza, solicitó con fecha 07 de Mayo de 2010 a la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano la subdivisión del predio rústico identificado con clave catastral 10-01-093-649000, localizado sobre el cruce de la carretera Colima-Minatitlan y el camino a la comunidad de Zacualpan, ubicado al poniente de esta ciudad de Villa de Álvarez;

SEGUNDO.- Que en respuesta a la solicitud de subdivisión del predio rústico para realizar la Incorporación Municipal para el predio mencionado, resultado de la Subdivisión que se realizó por el trazo de la carretera Villa de Álvarez-Minatitlan y camino a la comunidad de Zacualpan, resultando fracciones descritas de la siguiente manera; Polígono 1, con superficie de 370,411.982 m²; Polígono 2, con superficie de 68,727.161 m², y Polígono 3, con superficie de 1,406.602 m², como área de vialidad.

TERCERO.- Que mediante orden de pago No. DGOPDU DU -029/2010 de fecha 31 de Mayo de 2010, con un importe de \$ 60.46 (Sesenta pesos 46/100M.N.) se cubrieron los derechos que por este concepto señala la Ley de Hacienda vigente en el Municipio para la Incorporación Municipal;

CUARTO.- La Incorporación Municipal comprende un total 3 lotes vendibles según el siguiente cuadro de áreas;

RESUMEN GENERAL DE AREAS:

| No. TOTAL DE LOTES 3 | |
|----------------------|----------------------------|
| 3 VENDIBLES | 0 DE CESIÓN |
| Polígono 1 | 370,411.982 m ² |
| Polígono 2 | 68,727.161 m ² |
| Polígono 3 | 1,406.602 m ² |

En virtud de lo anterior esta Comisión de Asentamientos Humanos del Municipio de Villa de Alvarez, Col., somete a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la INCORPORACIÓN MUNICIPAL del predio rústico identificado con clave catastral 10-01-093-649000 localizado sobre el cruce de la carretera Colima-Minatitlan y el camino a la comunidad de Zacualpan; ya que cumple con lo establecido en la legislación urbana vigente;

SEGUNDO.- Como se especifica en la Ley; es compromiso del promotor prestar los servicios Municipales en tanto no se realice la entrega y municipalización de las obras de urbanización;

TERCERO.- De acuerdo a lo anterior una vez aprobado por el H. Cabildo de Villa de Álvarez, remítase el Dictamen y sus anexos a la Secretaría General de Gobierno del Estado para su publicación en el periódico oficial "EL ESTADO DE COLIMA", para los efectos a que haya lugar;

CUARTO.- Una vez autorizada la Incorporación Municipal y Publicada la Misma entérese a la Dirección de Catastro, para que proceda al reavalúo de la zona y al registro público de la propiedad y el Comercio a fin de que emanen los traslados de dominio de conformidad al art. 330 de la Ley de Asentamientos del Estado de Colima.

Dado en la Comisión de Asentamiento Humanos del Municipio de Villa de Álvarez, Col; el día 23 de Junio de 2010.

Atentamente

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION LA
COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.**

**C. ILIANA VELASCO MORAN PRESIDENTE, RUBRICA, C. FERNANDO RAMIREZ GONZALEZ
SECRETARIO, RUBRICA, C. HECTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA SECRETARIO, RUBRICA.**

A lo que el pleno del H. Cabildo una vez analizado el presente dictamen se

APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes.

CUARTO PUNTO.- Peticiones de Dependencias

En otro asunto se dio lectura al oficio D.E.060/2010 turnado por el Director de Desarrollo Económico, quien solicita autorización para la firma del Anexo Técnico de Ejecución Municipalizado por parte del Gobierno Federal y Estatal, relacionados con la operación del Programa para la Adquisición de Activos Productivos 2010. A lo que el pleno del H. Cabildo una vez analizada la Solicitud se **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes lo solicitado y se faculta a la Presidenta Municipal, Síndico y Secretario del Ayuntamiento para que lleven a cabo la firma de la documentación correspondiente.

En otro asunto la Presidenta Municipal Brenda del Carmen Gutiérrez Vega, dio lectura al oficio D.E.061/2010 turnado por el Director de Desarrollo Económico, quien solicita autorización del H. Cabildo para llevar a cabo la firma del convenio de colaboración con el Instituto Tecnológico de Colima. A lo que el pleno del H. Cabildo una vez analizada la petición se **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes y se faculta a la Presidenta Municipal, Síndico y Secretario del Ayuntamiento para que lleven a cabo la firma del convenio antes mencionado.

Continuando con el uso de la voz la **Presidenta Municipal Brenda del Carmen Gutiérrez Vega**, pone a consideración del H. Cabildo el oficio turnado por el Oficial Mayor L.A. Jaime Velasco Flores, quien solicita la adquisición en comodato por parte de la Cruz Roja Mexicana I.A.P., de un vehículo marca Chevrolet Silverado C1500, modelo 2002, número de serie 1GCEC14W82Z188718 y generar una tarjeta para el suministro del combustible (gasolina), así como el servicio de mantenimiento en el taller mecánico del Ayuntamiento. A lo que el pleno del H. Cabildo una vez analizada la petición se **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la firma del convenio en comodato solicitado.

QUINTO PUNTO.- Peticiones de Terceros.

En uso de la voz la Presidenta Municipal Brenda del Carmen Gutiérrez Vega, da lectura al oficio turnado por el **Profr. José Enrique Cortes Gaitán Director de la Rondalla** de la Casa de la Cultura del Municipio, quien solicita apoyo económico para cubrir los gastos de transporte a la Ciudad de Paracho Michoacán, quienes participarán en el XXXVII Feria Internacional de la Guitarra, del 6 al 8 de agosto del presente año. A lo que el pleno del H. Cabildo una vez analizada la solicitud se **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes erogar la cantidad de **\$5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N)**, para cubrir los gastos antes mencionados.

En otro asunto la Presidenta Municipal Brenda del Carmen Gutiérrez Vega, da lectura al escrito turnado por el C. Neftalí Estrada Chávez Subdirector del Centro de Recuperación y Rehabilitación para Enfermos de Alcoholismo, quien solicita al H. Cabildo apoyo económico para cubrir el pago del agua (CIAPACOV), el cual ascienda aproximadamente de \$40,000.00. a lo que el pleno del H. Cabildo una vez analizada la solicitud **RECHOZO POR UNANIMIDAD** de los presentes lo antes solicitado.

Continuando con el uso de la voz la Presidenta Municipal da lectura al escrito turnado por el C. Leonardo Rafael Ramos Nando, quien solicita al H. Cabildo la donación de impresoras y fotocopadoras que se encuentran en desuso, para llevar a cabo la construcción de una “máquina CNC prototipo”. A lo que el pleno del H. Cabildo **ACODO POR UNANIMIDAD** informar al solicitante que cuando se den de bajo dichos bienes en coordinación con el Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial, los bienes que le sean de utilidad poder donarlos.

SEXTO PUNTO.- Asuntos Generales.

En uso de la voz la **Presidenta Municipal Brenda del Carmen Gutiérrez Vega**, da lectura al oficio TM.132/2010, turnado por el Tesorero Municipal, el cual a la letra dice:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8, fracción V, y 13 fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, le solicito muy atentamente someter a la Comisión de Hacienda de este H. Ayuntamiento el incremento al presupuesto de Egresos hasta por la cantidad de:

\$ 10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), importe del recurso Federal correspondiente al SUBSEMUN 2010 conforme al siguiente esquema de inversión:

| | |
|--------------------|------------------------|
| PROFESIONALIZACION | \$993,900.00 |
| EQUIPAMIENTO | \$5,817,100.00 |
| OPERACIÓN POLICIAL | \$3,189,000.00 |
| TOTAL | \$10,000,000.00 |

Así mismo la autorización para ejercer dichos recursos conforme sean radicados por la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado que al final del año alcanzara el monto arriba señalado.

A lo que el pleno del H. Cabildo una vez analizado el presente oficio se **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes lo solicitado.

En uso de la voz el **Síndico Municipal Fernando Ramírez González**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal, solicita al H. Cabildo erogar la cantidad de **\$1,350.00 (Mil Trescientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.)** mas IVA; derivados del accidente vial entre el camión de recolección de basura No. 37 y un particular perteneciente a la Dirección de Servicios Públicos. A lo que el pleno del H. Cabildo una vez analizada la petición se **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes erogar la cantidad solicitada para liberar el camión de la Agencia del Ministerio Público.

Continuando con el uso de la voz el Sindico Municipal informa que la pipa que riega los camellones de esta Ciudad perteneciente a la Dirección de Parques y Jardines, golpeó a un vehículo particular y sin esperar al perito para deslindar responsabilidades el chofer de la misma le informó al particular que el Ayuntamiento cubriría los daños ocasionados, se desconoce el presupuesto a cubrir por daños al particular. A lo que el pleno del H. Cabildo **ACORDO** solicitar a la Oficialía Mayor para que en la próxima sesión de Cabildo presente una tarjeta informativa y cotización de los daños.

En otro asunto el Síndico Municipal informa a los integrantes del cabildo de la reunión que sostuvieron en el H. Congreso del Estado con la Comisión de Hacienda Municipal, en la cual se analizaron las áreas de donación y con los adeudos de las

misma, solicita que la Dirección de catastro Municipal proporcione la información correspondiente de todas las áreas de sesión con adeudo del Impuesto Predial y mandarlas mediante oficio al Presidente de la Comisión de Hacienda y presente Dictamen al respecto. Se ACORDO que la Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos en coordinación con la Directora de Catastro Municipal presentaría presentará al pleno del Cabildo relación de los predios.

En otro asunto la Presidenta Municipal informa al pleno del Cabildo que tendrá una reunión con el Delegado de la PGR en el estado el próximo jueves 08 de julio a las 11:00 horas faltaría definir el lugar y hace extensiva para si gustan acompañarla.

Continuando con el uso de la voz la Presidenta Municipal hace extensiva la invitación para los integrantes del Cabildo Municipal y la acompañen a la Reunión de COPLADEMUN el día 29 de junio a las 18:00 horas en Casa de la Cultura.

En uso de la voz el Síndico Municipal comenta que adicional a las obras que se van a presentar por parte de COPLADEMUN hará una obras adicionales para el Municipio.

La Presidenta Municipal Brenda del Carmen Gutiérrez Vegas, informa al pleno del Cabildo que ya se registraron candidatas para representar al Municipio de Villa de Álvarez, en el certamen para elegir a la Reyna de la Feria de Todos los Santos, el próximo viernes será la elección municipal.

La Presidenta Municipal solicita la aprobación de los integrantes del Cabildo para que la próxima Sesión Ordinaria se lleve a cabo el día jueves 22 de julio del presente año a las 11:00 horas. A lo que se **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presente lo antes solicitado.

En uso de la voz el **Síndico Municipal Fernando Ramírez González**, solicita se faculte en su ausencia al **Licenciado Jaime Cervantes García, Asesor Jurídico de la Sindicatura**, para que firme todo documento en casos específico derivado de la Dirección de Tránsito de este H. Ayuntamiento, por el periodo comprendido del 30 de Junio al 05 de Julio del presente año. A lo que el pleno del H. Cabildo una vez analizada la petición se **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes lo solicitado.

En uso de la voz la **Regidora Iliana Velasco Morán**, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Juventud y Deportes en coordinación con la Comisión de Hacienda Municipal, da lectura al dictamen que autoriza la propuesta para que el Municipio de

Villa de Álvarez, participe en el “Programa de Emprendedores Juveniles 2010”, el cual a la letra dice:

**HONORABLE CABILDO DEL
MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ
PRESENTE.**

La Comisión de Juventud y Deportes integrada por los CC. ILIANA VELASCO MORÁN, BEATRIZ LÓPEZ GARCÍA Y ALFREDO VALENCIA POLANCO, la primera como Presidenta y los demás como Secretarios, así como la Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. MACRINA LINARES GRIMALDO, HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA, FERNANDO RAMIREZ GONZÁLEZ, BEATRIZ LOPEZ GARCÍA E ILIANA VELASCO MORÁN, la primera como Presidenta y los demás como Secretarios, le fue turnada para su análisis y dictamen correspondiente ante el pleno del H. Cabildo, la petición y en su caso la autorización para participar en el programa de Emprendedores Juveniles 2010, que realiza el Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve); y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que con fecha 13 de Mayo del presente año se recibió el oficio OF.SE. 410/2010 firmado por el C. Enrique Monroy Sánchez, Secretario del H. Ayuntamiento, turnado por el Lic. Daniel A. Murguía Pizano, Encargado del Instituto Villalvareense de la Juventud, y con el visto bueno del CP. Manuel Olvera Sánchez, Tesorero Municipal, en el cual solicitan a este H. Cabildo la autorización para participar en el Programa de Emprendedores Juveniles 2010.

SEGUNDO.- Que dicho programa lo realiza el Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve) y que para este ejercicio presupuestal contempla un presupuesto total de \$ 400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).

TERCERO.- Que la participación del Municipio sería la siguiente:

- Aportación por \$ 200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), que se pueden disponer de la partida presupuestal 14-02-9-01-15-000-000.
- Autorización por parte del H. Cabildo Municipal a la Presidenta, Síndico y Secretario del H. Ayuntamiento para la firma del convenio específico de colaboración con el Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve).
- Autorización para que la Tesorería Municipal realice la apertura de la partida presupuestal para el Programa de Emprendedores Juveniles 2010, dentro del fondo 4, así como su afectación una vez que el Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve) suministre el recurso Federal.

CUARTO.- Que del análisis y estudio detallado de la presente solicitud, estas comisiones la consideran procedente en todos sus términos.

Por lo anteriormente expuesto y con las facultades que nos otorgan la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima en vigor, El Reglamento Interior del Municipio y Del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez, la Comisión de Juventud y Deportes y la Comisión de Hacienda, someten a consideración del H. Cabildo, la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Es procedente y se autoriza la propuesta para que el Municipio de Villa de Alvarez participe en el Programa de Emprendedores Juveniles 2010.

SEGUNDO.- Se notifique a la Tesorería Municipal, para que se afecte la partida presupuestal 14-02-9-01-15-000-000 y realice la apertura de la partida para el Programa de Emprendedores Juveniles 2010; así como su afectación.

T E N T A M E N T E

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA COMISION DE JUVENTUD Y DEPORTES**

C. ILIANA VELASCO MORÁN PRESIDENTA, RUBRICA; C. BEATRIZ LOPEZ GARCIA SECRETARIA, RUBRICA; C. ALFREDO VALENCIA POLANCO SECRETARIO, RUBRICA.

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

C. MACRINA LINARES GRIMALDO PRESIDENTA DE LA COMISION, RUBRICA; C. FERNANDO RAMIREZ GONZALEZ SECRETARIO, RUBRICA; C. BEATRIZ LOPEZ GARCIA SECRETARIA, RUBRICA; ILIANA VELASCO MORAN SECRETARIA, RUBRICA; C. HECTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA SECRETARIO, RUBRICA.

A lo que el pleno del H. Cabildo una vez analizado el presente dictamen se **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes.

En uso de la voz la **Presidenta Municipal Brenda del Carmen Gutiérrez Vega**, informa a los integrantes del H. Cabildo de la resolución emitida por el H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, de fecha 23 de junio de 2010 y notificada el día 28 de junio del

año en curso para su aprobación y con la finalidad de dar cumplimiento al resolutivo segundo que a la letra dice:

“RESOLUTIVO SEGUNDO: Se declara la nulidad de la cancelación de la Incorporación Municipal de la Etapa I, del Fraccionamiento Lindavista II, así como la orden de publicación en el Periódico Oficial El Estado de Colima, del Acuerdo de Cancelación de la Incorporación Municipal referida”.

A lo que el pleno del H. Cabildo una vez analizado el presente resolutivo se **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes dar cumplimiento a dicha resolución y se ordena la publicación de la cancelación a la Incorporación Municipal ya referida en el Periódico Oficial denominado El Estado de Colima.

En otro asunto se informa a los integrantes del Cabildo sobre la petición de los familiares del Sr. Efren Negrete Mendoza (Quichibengas), quienes desde la anterior administración se habían solicitado al cabildo la colocación de una placa en el Jardín de la comunidad de Juluapan y lleve su nombre. A lo que el pleno del Cabildo **ACORDO** turnar la petición a la Comisión de Educación y Cultura para que presente dictamen.

Agotado el Orden del Día, la **Ciudadana Presidenta Municipal Brenda del Carmen Gutiérrez Vega**, declaró clausurada la Sesión Ordinaria siendo las 13:15 trece horas con quince minutos del día 29 veintinueve de junio del año en curso en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

C. BRENDA DEL CARMEN GUTIÉRREZ VEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ENRIQUE MONROY SANCHEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. FERNANDO RAMÍREZ GONZÁLEZ
SINDICO

R E G I D O R E S

C. HÉCTOR LUÍS ANAYA VILLANUEVA

C. MACRINA LINARES GRIMALDO

C. BEATRIZ LÓPEZ GARCÍA

C. CUAUHTÉMOC GAITÁN CABRERA

C. JAIME ALBERTO HERNÁNDEZ RAMOS

C. JOSÉ SERGIO LLAMAS ÁLVAREZ

C. ANA DELIA CENTENO DUEÑAS

C. MA. OFELIA RIVERA IGLECIAS

C. ILIANA VELASCO MORÁN

C. JOSÉ ALFREDO VALENCIA POLANCO